



Municipalidad Distrital de Ananea

CIUDAD DORADA DE LOS ANDES
Provincia de San Antonio de Putina - Puno

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 176-2022-MDA/A.

Ananea, 11 de julio del 2022.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANANEA - SAN ANTONIO DE PUTINA – PUNO.

VISTOS:

- i) Solicitud con registro de mesa de partes N° 0932-2022, de fecha 08 de junio del 2022, emitido por el Sr. Rudy Flores Chacón, presidente de la Asociación de Taxis Los Mineritos;
- ii) Informe N° 0081-2022-MDA/SGDE/UTVT-AYQP, de fecha 16 de junio del 2022, emitido por el Econ. Américo Yuver Quispe Paye, Jefe de la Unidad de Transporte Vial y Terminales;
- iii) Informe N° 213-2022-MDA/SGDE-FNLV, de fecha 29 de junio del 2022, emitido por el Lic. Adm. Fredy Nicolas Lipe Vargas, Sub Gerente de Desarrollo Económico;
- iv) Opinión Legal N° 0108-2022-MDA-OAJ-RPCB, de fecha 06 de julio del 2022, emitido por el Abg. Roger Percy Cáceres Bautista, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 30305 – Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad al inciso 6) del artículo 20° concordante a lo dispuesto en el artículo 43° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, reconoce al alcalde las atribuciones como órgano ejecutivo del gobierno local y como su máxima autoridad administrativa, prescribiendo asimismo que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo en el seno de la entidad;

Que, el artículo 112° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 prescribe que: Los gobiernos locales promueven la participación vecinal en la formulación, debate y concertación de sus planes de desarrollo, presupuesto y gestión; asimismo el numeral 6) del artículo 113° de la misma norma legal, señala el ejercicio del derecho de participación, el vecino de una jurisdicción municipal puede ejercer su derecho de participación vecinal en la municipalidad de su distrito y su provincia, mediante uno o mas mecanismos siguientes: 6) Participación a través de juntas vecinales, comités de vecinos, asociaciones vecinales, organizaciones comunales, sociales u otros similares de naturaleza vecinal;

Que, mediante Solicitud con registro de mesa de partes N° 0932-2022, de fecha 08 de junio del 2022, emitido por el Sr. Rudy Flores Chacón, presidente de la Asociación de Taxis Los Mineritos, solicita el reconocimiento de la asociación de taxis Los Mineritos del Distrito de Ananea, a efecto de trabajar de manera formal cumpliendo lo normado por la Municipalidad Distrital de Ananea;

Que, mediante Informe N° 0081-2022-MDA/SGDE/UTVT-AYQP, de fecha 16 de junio del 2022, emitido por el Econ. Américo Yuver Quispe Paye, Jefe de la Unidad de Transporte Vial y Terminales, recomienda que se del trámite correspondiente para su reconocimiento de la Asociación de Taxis Mineritos de Ananea;

Que, mediante Informe N° 213-2022-MDA/SGDE-FNLV, de fecha 29 de junio del 2022, emitido por el Lic. Adm. Fredy Nicolas Lipe Vargas, Sub Gerente de Desarrollo Económico, opina que se realice el reconocimiento mediante Resolución de Alcaldía de la Asociación de Taxistas Los Mineritos de Ananea;

Que, mediante Opinión Legal N° 0108-2022-MDA-OAJ-RPCB, de fecha 06 de julio del 2022, emitido por el Abg. Roger Percy Cáceres Bautista, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, concluye que en estricto cumplimiento y de conformidad con la normativa legal es Procedente RECONOCER, mediante Resolución de Alcaldía, a la Asociación de Taxistas “Los Mineritos de Ananea”, teniendo como consejo directivo a los siguientes:

N°	Nombres y Apellidos	DNI	Cargo
01	Rudi Flores Chacón	41575454	Presidente
02	Cesar Aparicio Ramos Mara	02526779	Vicepresidente
03	Leoncio Ccori Cáceres	40574504	Secretario
04	Javier Sanomamani Yucra	80057480	Tesorero
05	Abel Quilla Mamani	46096069	Fiscal
06	Juan Carlos Vilca Mamani	41596042	Vocal

P á g . 1 | 2

Gestión con Transparencia Rumbo al Bicentenario





Municipalidad Distrital de Ananea

CIUDAD DORADA DE LOS ANDES Provincia de San Antonio de Putina - Puno

Asimismo, se recomienda REGISTRAR la nueva junta directiva de la Asociación de Taxistas los Mineritos de Ananea, en el Registro Único de Organizaciones Sociales – RUOS de la Municipalidad Distrital de Ananea.

Por lo que, estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del artículo 20° y artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 y demás normas de la materia;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – RECONOCER a la “Asociación de Taxistas Los Mineritos de Ananea”, conformado por el siguiente Consejo Directivo:

N°	Nombres y Apellidos	DNI	Cargo
01	Rudi Flores Chacón	41575454	Presidente
02	Cesar Aparicio Ramos Mara	02526779	Vicepresidente
03	Leoncio Ccori Cáceres	40574504	Secretario
04	Javier Sanomamani Yucra	80057480	Tesorero
05	Abel Quilla Mamani	46096069	Fiscal
06	Juan Carlos Vilca Mamani	41596042	Vocal

ARTÍCULO SEGUNDO. – REGISTRAR la nueva junta directiva de la Asociación de Taxistas los Mineritos de Ananea, en el Registro Único de Organizaciones Sociales – RUOS de la Municipalidad Distrital de Ananea.

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR a Secretaria General, notificar la presente resolución a Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Desarrollo Económico, demás órganos competentes y a la parte interesada.

ARTÍCULO CUARTO. – DISPONGASE la publicación del presente dispositivo en la Página Web de la Municipalidad Distrital de Ananea (www.muniananea.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

- Cc.
- Alcaldía
 - Gerencia Municipal.
 - SGDHIS.
 - SGDE.
 - UTI.
 - Archivo.
 - Administrados

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANANEA
ALCALDÍA
Leonardo Huancá Mamani
DNI: 02540903
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANANEA
Abg. Madeleyne Z. Apaza Chiesca
SECRETARIA GENERAL

